f | A
FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 JUL 2013

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Mercedes Ramallo, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo Legajo 42055 ha cumplido un total de 11 (once) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de $82,62.

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al agente Ramallo Ma. Mercedes (legajo 42055) el importe bruto en concepto de 11 horas extras al 50% (Código 81), de $908,82 (pesos novecientos ocho con 82/100); imputar dicho gasto en fuente 12 sub- cta 101.

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 0319

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba